



# CAMBIOS EN LAS RENOVACIONES DE TARJETAS DE RESIDENTE PERMANENTE PARA SOLICITANTES DE NATURALIZACIÓN

Preguntas frecuentes sobre la validez de las tarjetas de residente permanente para los quienes apliquen para la ciudadanía

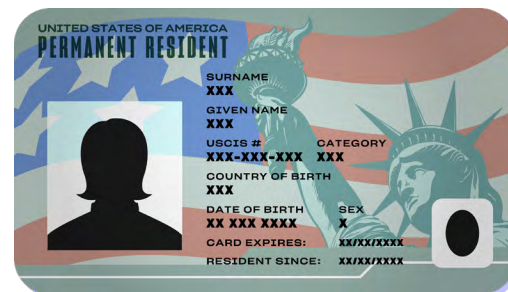
ENERO 2022

El 9 de diciembre del 2022, el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) anunció que extenderá automáticamente la validez de las tarjetas de residente permanente, también conocidas como Tarjetas Verdes, para aquellos que soliciten la naturalización a partir del 12 de diciembre del 2022. Bajo esta nueva política, los solicitantes de naturalización obtendrán una extensión automática de 24 meses a partir de la fecha de vencimiento de su tarjeta de residente permanente una vez que presenten su solicitud de naturalización (Formulario N-400).

La alerta anunciando esta nueva política de USCIS describiendo los cambios está disponible en [su sitio web](#). El cambio también se realizó en el [Manual de Políticas de USCIS](#) (Volumen 12, Parte D, Capítulo 2).

## ¿QUÉ SIGNIFICA ESTO?

Antes de esta nueva política, si su tarjeta se vencía en menos de seis meses desde el momento en que presentó su solicitud de naturalización, tendría que presentar el Formulario I-90 y pagar la tarifa para renovar su tarjeta de residente permanente.



Bajo esta nueva política, si su tarjeta de residencia permanente está por vencer

continuado...

y presenta una solicitud de naturalización a partir del 12 de diciembre del 2022, su tarjeta se extenderá por 24 meses mientras su solicitud de naturalización esté pendiente. No es necesario presentar una solicitud de renovación de tarjeta de residente permanente por separado con su solicitud de naturalización.

## ¿CUÁNDO COMIENZA LA EXTENSIÓN DE 24 MESES?

Si presentó su solicitud de naturalización a partir del 12 de diciembre de 2022, la extensión de 24 meses comienza a partir de la fecha de vencimiento de su tarjeta de residente permanente. Su tarjeta será válida por 24 meses después de la fecha de vencimiento siempre y cuando su solicitud de naturalización esté pendiente.

Si su solicitud de naturalización aún está pendiente al final de la extensión de 24 meses, deberá obtener un sello temporal (ADIT) en su pasaporte para demostrar su estatus de residente permanente. Puede solicitar un sello ADIT en su oficina local del Servicio de Inmigración (USCIS) llamando al Centro de contacto al 1-800-375-5283 para programar una cita.

## ¿A QUIÉN AFECTA ESTO?

Esto afecta a cualquier residente permanente que solicite la naturalización a partir del 12 de diciembre del 2022.

## ¿QUÉ SUCEDE SI MI TARJETA DE RESIDENCIA PERMANENTE YA ESTÁ VENCIDA CUANDO SOLICITO LA NATURALIZACIÓN?

Si su tarjeta esta vencida en el momento en que presenta su solicitud de naturalización, aún recibirá la extensión de 24 meses, pero si la tarjeta tiene más de 24 meses vencida, deberá presentar

### NOTA

*TENER UNA TARJETA DE RESIDENCIA PERMANENTE VENCIDA O PERDIDA NO SIGNIFICA QUE YA NO ES RESIDENTE PERMANENTE, PERO TENER UNA TARJETA VERDE VENCIDA O PERDIDA PUEDE CAUSAR PROBLEMAS PARA EL EMPLEO Y LOS VIAJES.*



continuado...

el Formulario I-90 para que su tarjeta verde sea considerada válida.

## ¿CALIFICO PARA UNA EXTENSIÓN AUTOMÁTICA SI PERDÍ MI TARJETA VERDE ANTES DE SOLICITAR LA NATURALIZACIÓN?

Si ha perdido su tarjeta de residencia permanente, deberá presentar el Formulario I-90 con la tarifa para obtener una nueva tarjeta. Hay perdón de pago disponible para este formulario.

## ¿QUÉ LE DIGO A MI EMPLEADOR?

Si su tarjeta de residente permanente está por vencer y solicita la naturalización a partir del 12 de diciembre del 2022, debe presentar el recibo de su N-400 junto con su tarjeta vencida como evidencia válida de su estatus de residente permanente vigente, su identidad y su autorización de empleo. El recibo junto con su tarjeta de residencia permanente vencida es suficiente para mostrar la extensión siempre y cuando la extensión de 24 meses no haya terminado.

Si pierde el recibo de su N-400 con la extensión de la tarjeta verde, puede comunicarse con el Servicio de Inmigración (USCIS) para programar una cita para obtener un sello ADIT en su pasaporte o puede presentar un Formulario I-90.

## ¿QUÉ SUCEDE SI NO PUEDO PAGAR LA TARIFA DE SOLICITUD DE NATURALIZACIÓN?

La tarifa para la solicitud de naturalización (\$725) es una barrera para muchos. El Servicio de Inmigración (USCIS) ofrece un perdón de pago y una opción de tarifa reducida para los solicitantes de bajos ingresos.

La campaña nacional *New Americans Campaign* tiene una [calculadora digital](#) que puede ayudarlo a evaluar si es elegible para una perdón o reducción de tarifas para su solicitud de naturalización.



continuado...

## ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS LEGALES DE CONFIANZA PARA HACER PREGUNTAS SOBRE MI CASO DE INMIGRACIÓN?

Puede visitar <https://ilrc.me/findhelp> para encontrar un proveedor de servicios legales de confianza en su área. Para averiguar si es elegible para convertirse en ciudadano estadounidense, puede conectarse con las organizaciones sin fines de lucro que forman parte de *New Americans Campaign* vistando:

<https://www.newamericascampaign.org/finding-assistance/>

Estudiantes de los Colegios Comunitarios de California (CCC) o de las Universidades del Estado de California (CSU) reciben ayuda legal **¡SIN COSTO!**

**MAS INFORMACIÓN**

**CCC:** [findyourally.com](http://findyourally.com)

**CSU:** [findyourally.com/csu](http://findyourally.com/csu)

Descubra más instructivos comunitarios y otros recursos educativos en nuestras redes sociales

**SÍGUENOS**

